DESIGNA EN FORMA TRANSITORIA Y PROVISIONAL A DOÑA MAGDALENA KREBS KAULEN COMO DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS-DIBAM

Núm. 159.- Santiago, 25 de marzo de 2010.- Vistos: El artículo 32, Nº 10, de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo quincuagésimo noveno de la ley Nº 19.882; el D.F.L. Nº 38, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.S. Nº 1.325, de 2006, del Ministerio de Hacienda; el artículo 1º de la ley Nº 19.184; lo establecido en el D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834 y la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

La vacancia del cargo de Director/a de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos-Dibam, a partir del 11 de marzo de 2010.

La aprobación del perfil del cargo de Director/a Nacional de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos-Dibam, por el Consejo de Alta Dirección Pública, según consta en Acuerdo Nº 2011 de la Sesión Ordinaria Nº 388 de fecha 16 de marzo de 2010.

Que, doña Magdalena Krebs Kaulen cumple los requisitos legales y el perfil exigido para el desempeño del cargo, según lo dispone el artículo quincuagésimo noveno de la ley Nº 19.882.

Decreto:

1. Desígnase en forma transitoria y provisional, en conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo noveno de la ley Nº 19.882, a contar del 25 de marzo de 2010, a doña Magdalena Krebs Kaulen, RUT 7.012.095-K, en el cargo de Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos, Directivo, grado 2º E.U.R.

2. Señálese que la señora Krebs Kaulen, por razones impostergables de buen servicio, asumirá de inmediato sus funciones, sin esperar el total trámite del presente decreto.

3. Impútense las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtítulo 21, Gastos en Personal de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Joaquín Lavín Infante, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a usted, Fernando Rojas Ochagavía, Subsecretario de Educación.

Ministerio de Justicia

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR AL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA DE LA I REGIÓN DE TARAPACÁ

Santiago, 9 de abril de 2010.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 337.- Vistos: Estos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado en el decreto Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en los artículos 146, letra a) y 147, de la ley Nº 18.834, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº 29, de 2004; en el DFL Nº 1-19.175, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL Nº 1/19.653, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en el decreto Nº 488, de

Considerando:

Que mediante decreto Nº 488, de fecha 3 de abril de 2006, del Ministerio de Justicia, se realizó el nombramiento de doña Carolina Paz Fernández Alvear, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de la I Región de Tarapacá, Directivo, Grado 4º de la E.U.S., de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia a contar del día 4 de abril de 2006.

Que con fecha 24 de marzo de 2010, la Sra. Fernández Alvear presentó su renuncia voluntaria e indeclinable al cargo señalado precedentemente a contar del día 1 de abril de 2010,

Decreto:

Acéptase, a contar del día 1 de abril de 2010, la renuncia voluntaria presentada por doña Carolina Paz Fernández Alvear, RUN Nº 10.184.358-0, al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Justicia de la I Región de Tarapacá, Directivo, Grado 4º de la E.U.S., de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- RODRIGO HINZPETER KIRBERG, Vicepresidente de la República.- Felipe Bulnes Serrano, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Patricia Pérez Goldberg, Subsecretaria de Justicia.

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA JANINA YOVANKA GORDILLO GUERRA AL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA DE LA II REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Santiago, 9 de abril de 2010.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 338.- Vistos: Estos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado en el decreto Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en los artículos 146, letra a) y 147, de la ley Nº 18.834, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº 29, de 2004; en el DFL Nº 1-19.175, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL Nº 1/19.653, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en el decreto Nº 297, de fecha 16 de abril de 2007, del Ministerio de Justicia y la renuncia voluntaria de doña Janina Yovanka Gordillo Guerra, Secretaria Regional Ministerial de Justicia de la II Región de Antofagasta.

Considerando:

Que mediante decreto Nº 297, de fecha 16 de abril de 2007, del Ministerio de Justicia, se realizó el nombramiento de doña Janina Yovanka Gordillo Guerra, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de la II Región de Antofagasta, Directivo, Grado 4º de la E.U.S., de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia a contar del día 16 de abril de 2007.

Que con fecha 9 de marzo de 2010, la Sra. Gordillo Guerra presentó su renuncia voluntaria e indeclinable al cargo señalado precedentemente a contar del día 11 de marzo de 2010.

Decreto:

Acéptase, a contar del día 11 de marzo de 2010, la renuncia voluntaria presentada por doña Janina Yovanka Gordillo Guerra, RUN Nº 12.443.386-K, al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Justicia de la II Región de Antofagasta, Directivo, Grado 4º de la E.U.S., de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- RODRIGO HINZPETER KIRBERG, Vicepresidente de la